

Nuevos requisitos Fairtrade Café 2025–2026

Fairtrade Internacional actualizó las normas para la producción de café con certificación Fairtrade. A partir de 2025, las cooperativas y los productores deberán demostrar que su café se cultiva sin causar deforestación y que cada finca esté geolocalizada.

Estas medidas refuerzan el compromiso con la sostenibilidad ambiental y garantizan que el café Fairtrade mantenga su acceso a los mercados que valoran la producción responsable y el comercio justo.



¿Por qué se actualizan los criterios para café?

Los cambios responden a nuevas regulaciones internacionales que exigen productos agrícolas libres de deforestación, garantizando así la continuidad del comercio en los principales mercados.

Principales cambios

- Mayor protección del bosque y la biodiversidad.
- Geolocalización obligatoria de todas las fincas con coordenadas o mapas.
- Control reforzado del origen y la trazabilidad del café.

Estas medidas aplican a todas las cooperativas certificadas y a cada productor asociado.

Nuevos requisitos para productores de café

Aplica desde enero 2025

Café libre de deforestación

- No se puede sembrar café en tierras deforestadas después del **1 de enero de 2014**.
- Se deben proteger los árboles, ríos y nacientes; no se permite la producción de café en estas zonas.

Aplica a partir de enero 2026

Geolocalización y monitoreo ambiental

- La cooperativa registrará las coordenadas GPS o mapas de todas las fincas productoras.
- Cada productor deberá aplicar un plan de biodiversidad para conservar la flora, la fauna y las fuentes de agua en su unidad productiva.

Compromisos del productor de café

- Participar en las capacitaciones ambientales.
- Permitir la toma de coordenadas GPS de su finca.
- Proteger árboles, nacientes y zonas de bosque.
- No ampliar áreas de café sobre bosques naturales.

Cumplir con estas normas protege el bosque... y también el futuro del mercado para nuestro café.

Criterios generales Fairtrade (vigentes) Café y caña

Remuneración y pagos

- Los pagos deben garantizar, al menos, el salario mínimo agrícola vigente.
- Se realizan en moneda local y de forma regular y documentada.
- El pago en especie (insumos) solo puede hacerse con el consentimiento del trabajador.
- Debe existir un registro escrito del trabajo realizado y de los pagos efectuados.
- En el caso de trabajadores subcontratados o migrantes, se deben garantizar las mismas condiciones laborales.

Contratos y derechos laborales

- Todo trabajador permanente debe tener un contrato firmado y comprensible.
- Cada persona trabajadora debe conocer sus derechos, deberes, salario y horario laboral.
- Cada trabajador debe conservar una copia firmada de su contrato.



Condiciones de trabajo y seguridad

- Deben existir baños y lavamanos separados por género, acordes con el número de trabajadores.
- Las personas que manipulen agroquímicos deben tener acceso a duchas o baños limpios.
- Es obligatorio capacitar al personal sobre riesgos, seguridad y manejo de productos.
- Los equipos de protección personal (EPP) —camisas de manga larga, respiradores, delantales, pantalones, botas, guantes y anteojos— deben ser entregados, utilizados y reemplazados cuando sea necesario.

COOPEAGRI
Beneficio

Comercio Justo FAIRTRADE 2025-2026

Nuevos requisitos

